

C201951-0130 P-001

MTRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ BAZÁN DIRECTOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS ORIZABA PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el <u>04 de diciembre de 2018</u>, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo <u>INGENIERÍA QUÍMICA</u>, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
GEOMETRIA ANALITICA	3.00	SEC2	IPP	MORALES TAPIA ALFREDO ALBERTO	698.00	FAVORABLE	
INGENIERIA DE CONTROL	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
INGENIERIA DE PROYECTOS	3.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA I (EVAPORACION Y CRISTALIZACION)	3.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA I (EVAPORACION Y CRISTALIZACION)	3.00	SEC3	IPP	HERNÁNDEZ ZAPIÉN ALBERTO	393.80	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA II (DESTILACION, ABSORCION Y EXTRACCION)	3.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.00	SEC2	IPP	ARAUJO MORALES DELIA	499.50	FAVORABLE	
QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.00	SEC2	IOD	ARAUJO MORALES DELIA	499.50	FAVORABLE	
QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.00	SEC3	IPP	ARAUJO MORALES DELIA	499.50	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaria de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo responsabilidad.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 31 de enero de 2019

DR. ÁNGEL EDNARDO GASCA HERRERA DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA